Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

cuenta minuto, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sr.

Sr.

Sr.

Sr.

Sr.

Sr.

En la villa de Mollet a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Fou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Ventura Maynou, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collado Cajaraville y los Concejales D. Francisco Mas Pruna, D. Jaime Grau Barnils, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Pujadas Fusté y D. Juan Mora Soler, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fue aprobado.

Al primer extremo del orden del día dióse cuenta del acta de Concurso celebrado para la adjudicación del Servicio de "Recogida domiciliaria de basuras y escombros" por el que se presentó únicamente el licitador D. Alonso Segura Rubio o-

precisando efectuar el Servicio por la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; y que se notifique al expresado licitador en el plazo de diez días la adjudicación) "digo" así como el informe emitido por el Ingeniero municipal al expresado pliego, en sentido que estima puede otorgarse al licitante el servicio anunciado por el precio ofrecido.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar válido el acto de apertura de Pliegos y adjudicar en definitiva a D. Alonso Segura Rubio el concurso para el Servicio de Recogida domiciliaria de basuras y escombros por la cantidad ofrecida de trescientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; y que se notifique al expresado licitador en el plazo de diez días la adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituído la garantía definitiva y comparezca para la formalización del correspondiente contrato.

Al segundo extremo del orden del día, expone la Presidencia la necesidad, por el número de alumnos que cursan sus estudios, de solicitar de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, autorización para el establecimiento de un Colegio Libre para enseñanza de bachillerato a favor de la Compañía de María de Nuestra Señora, atendida la necesidad que representa para la localidad y el número de Licenciados con que cuenta la Institución, adoptando dicho Colegio a las necesidades de la población. Los reunidos, después de un cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan solicitar de la indicada Dirección General de Enseñanza Media, la autorización correspondiente para que los alumnos puedan

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

examinarse en esta población, previa la justificación de los extremos que se crean procedente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente (el) "digo" manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada

el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objección alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2, del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Al quinto extremo del orden del día, expone la Presidencia, atendidas las condiciones en que se halla instalada la Estafeta de la Administración de Correos de esta población, de poner a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de la Gobernación, de un solar situado en parte céntrica de la población, calle de Jaime I, carretera del Estado de Barcelona a Puigcerdá, a condición de que se destine por el Estado para la construcción de Administración de Correos y Oficina de Telégrafos, reservándose los sótanos para ampliación de la plaza Mercado de Abastos, en las superficies indicadas en los planos acompañados, pudiéndose construir en los pisos, primero y segundo las habitaciones para los Encargados de las Dependencias. El Ayuntamiento Pleno, atendida la necesidad que ello representa para la población, acuerda poner a disposición de la Dirección General indicada, el solar de que se ha hecho mérito.

Y no siendo otros los asuntos del orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET VALLÉS

En la villa de Mollet a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las veinte y una horas se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Pou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Ventura Mayoral, D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Jorge Pujadas Fustè, D. Salvador Pedragosa Quirós, D. Francisco Mas Pruna y D. Jaime Grau Barnils con ausencia justificada del Teniente de Alcalde D. Pedro Simón Gil sin que hubiera asistido el Concejal D. Juan Mora Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día en el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del pasado ejercicio, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y circunstancias conforme con los servicios que vienen al cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de un millón ciento treinta y cinco mil seiscientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad: